



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ISABEL VARGAS SALAZAR
DEMANDADO : FABIÁN LEONARDO REINA HERRERA
RADICADO : 2019-00110

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de mayo de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, aportando la liquidación del crédito conforme se ordenó en providencia del 15 de enero de 2021; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

